

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES VII

Caracas, lunes 6 de mayo de 2019

Número 41.626

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.840, mediante el cual se confiere la Orden "Sable Victorioso de Carabobo" Post Mortem en su Única Clase, a Juan Vicente Torrealba Pérez, quien con su talento dedicación musical y amor por la música venezolana destaco en el mundo y contribuyo con su legado sonoro que se perpetuará en el tiempo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Edgar Antonio Zambrano Jurado, como Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Ministerio, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO INATUR

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Edymar María Mendoza Toro, como Directora de la Oficina de Administración y Finanzas en calidad de Encargada, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Olimar Naranjo Ferrer, como Directora General de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización; y se le delega las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Karen Lucia Urbina Acuña, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Municipal del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con Competencia Territorial en las Parroquias Santa Rosalía, Santa Teresa, Altagracia y Catedral del Municipio Libertador, de este Organismo

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.840

04 de mayo de 2019

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y numerales 1 y 2 del artículo 236, *ejusdem*, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 17 del Decreto N° 3.689 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual se crea la Condecoración Orden "**Sable Victorioso de Carabobo**" en cumplimiento del deber histórico de honrar a quienes se han destacado en las luchas sociales en pro de los intereses de la Nación venezolana,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional, a través de la Orden "**Sable Victorioso de Carabobo**", busca reconocer a las Mujeres y Hombres de nuestra Nación y extranjeras o extranjeros que en ejercicio de sus actividades, han contribuido al progreso del País y de la humanidad,

CONSIDERANDO

Que el músico, arpista y compositor **Juan Vicente Torrealba Pérez**, dedico su vida a exaltar la música del llano venezolano, destacando en su constante tarea de divulgar el Patrimonio Nacional por lo que se ha convertido en un emblema imperecedero de nuestra cultura,

CONSIDERANDO

Que la trascendencia de la obra musical del Maestro **Juan Vicente Torrealba Pérez**, ha elevado a lo más alto el patrimonio y el llano venezolano, incluso más allá de las fronteras patrias,

CONSIDERANDO

Que este gran músico, ha sido reconocido como una de las 100 personalidades latinoamericanas más importantes del Siglo XX.

DECRETO

Artículo Único. Se confiere la Orden "*Sable Victorioso de Carabobo*" *Post Mortem* en su Única Clase, a **JUAN VICENTE TORREALBA PÉREZ**, quien con su talento, dedicación musical y amor por la música venezolana destacó en el mundo y contribuyó con su legado sonoro que se perpetuará en el tiempo.

¡Honor y Gloria!

"SABLE VICTORIOSO DE CARABOBO" "POST-MORTEM"

JUAN VICENTE TORREALBA PÉREZ

"General si con dos hombres basta para emancipar la Patria, presto estoy a seguir a usted".
Rafael José Urdaneta Fariás

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva
de la República y Primera Vicepresidenta
del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
y Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**

Caracas, 06 de mayo de 2019

**208°, 160° y 20°
RESOLUCIÓN N° 011-19**

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ciudadano **JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.714.253**, designado mediante el Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.337 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **EDGAR ANTONIO ZAMBRANO JURADO**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.348.415**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en calidad de encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: Queda sin efecto cualquier otro instrumento que colide con la presente Resolución.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.



JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE
Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
Según Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017,
Gaceta Oficial N° 6.337 extraordinario de la misma fecha

"Eficiencia o Nada"

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO

CONSULTORÍA JURÍDICA

NÚMERO: P/N° 001-19

Caracas, 25/04/2019

209°, 160° y 20°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

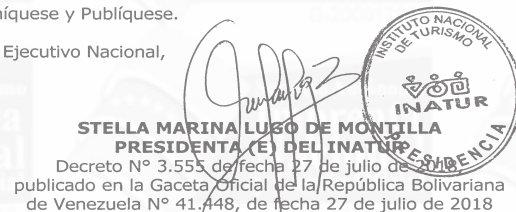
La Presidenta (E) del Instituto Nacional de Turismo, designada mediante Decreto N° 3.555 de fecha 27 de julio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.448 de fecha 27 de julio de 2018; ente creado mediante Decreto N° 1.534 con fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.332 de fecha 26 de noviembre de 2001, modificado por el Decreto N° 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 19 del referido Decreto N° 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002; decide:

Artículo 1. Designar a la ciudadana **EDYMAR MARÍA MENDOZA TORO**, identificada con la cédula de identidad N° **V-18.032.018**, como **Directora de la Oficina de Administración y Finanzas en calidad de encargada del Instituto Nacional de Turismo (INATUR)**.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a cuyo efecto se solicitará la correspondiente tramitación por ante el Despacho del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



STELLA MARINA LUZO DE MONTILLA
PRESIDENTA (E) DEL INATUR
Decreto N° 3.555 de fecha 27 de julio de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 41.448, de fecha 27 de julio de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

DESPACHO DEL MINISTRO
CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 034
CARACAS, 25 DE ABRIL DE 2019
208°, 160°, 20°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.343 Extraordinario, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana, **ANA OLIMAR NARANJO FERRER**, titular de la cédula de identidad **V.- 7.263.432**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Artículo 2. Delegar en la ciudadana, **ANA OLIMAR NARANJO FERRER**, titular de la cédula de identidad **V-7.263.432**, **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Formular, evaluar, coordinar, hacer seguimiento y controlar las políticas de planificación institucional, y de los entes descentralizados funcionalmente, verificar y analizar su gestión eficiente, sus resultados e impactos.
2. Asistir y asesorar al Ministro o Ministra, a las dependencias del ministerio y a los órganos y entes descentralizados funcionalmente en materia de planificación, presupuesto, estadísticas, organización y sistemas; y control de gestión.
3. Preparar el proyecto de presupuesto de gastos del Ministerio en coordinación con los Despachos de los Viceministros y las Oficinas de Administración y servicio, Recursos Humanos y sus entes descentralizados funcionalmente para cada ejercicio fiscal y presentarlo para su consideración al Despacho del Ministro.
4. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución física de los planes operativos y del presupuesto ordinario y extraordinario de las dependencias del Ministerio y sus entes descentralizados funcionalmente, así como aquellos que sean desarrollados en forma conjunta o complementaria con otros organismos de la administración pública.
5. Establecer lineamientos, coordinar y elaborar conjuntamente con las Direcciones Generales y entes adscritos la elaboración de la Memoria y Cuenta del Ministerio, y suministrar material requerido para la elaboración del Mensaje Presidencial.
6. Suministrar información permanente a la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas sobre los resultados de la gestión del Ministerio y sus entes descentralizados funcionalmente y cualquier otra información que sea necesaria para dicha Oficina.
7. Diseñar conjuntamente con la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, los indicadores de gestión y las estrategias de seguimiento para medir el impacto de la gestión del órgano en los planes de desarrollo nacional
8. Revisar oportunamente la estructura organizativa del Ministerio, así como realizar los ajustes pertinentes con la finalidad de fortalecerlos oportunamente de conformidad con los lineamientos del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.
9. Ejecutar el seguimiento, control y evaluación de la gestión física financiera del Ministerio y los entes adscritos.
10. Formular, controlar y evaluar la ejecución del presupuesto del Ministerio y los entes adscritos, recomendar las medidas correctivas que sean necesarias para el logro de las metas programadas.

11. Suministrar asesoría técnica a las diversas oficinas administrativas pertenecientes al Ministerio y a los entes adscrito en materia de presupuestaria.
12. Cumplir con el registro de la formulación del presupuesto del sistema integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Nacional de Presupuesto.
13. Coordinar y consolidar la Programación Trimestral de Compromisos y Desembolsos, además analizar y emitir opinión de las modificaciones que se soliciten.
14. Evaluar las necesidades de recursos presupuestarios no previstos, a fin de cubrir las insuficiencias generadas durante la ejecución del presupuesto del Ministerio.
15. Elaborar, analizar e instrumentar sistemas, manuales de normas y procedimientos, formularios, flujogramas de los diferentes procesos que conforman a las unidades administrativas del Ministerio y mantenerlos debidamente actualizados.
16. Elaborar e implementar el Plan de Simplificación de Trámites Administrativos del Ministerio.
17. Solicitar y rendir cuenta por las asignaciones, competencias, planes y programas de su responsabilidad.
18. Planificar y coordinar la producción de información estadística generada por la gestión del Ministerio en correspondencia con las pautas establecidas por el organismo rector.
19. Coordinar la elaboración de los análisis del entorno que permitan imponer el diseño y ejecución de las políticas del sector.
20. Definir prioridades con base a la evolución de los distintos planes, programas y proyectos implementados, a fin de obtener la información requerida para su conformación y reorientación.
21. La correspondencia destinada a las demás Direcciones Generales del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico-administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar o concluir conforme a sus respectivas competencias.
22. La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsíml, en contestación a solicitudes de particulares dirigidas al Despacho sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Dirección General a su cargo.
23. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en la Dirección General a su cargo.
24. Las demás que el Ministro y/o Viceministros considere asignarle y las que establezcan las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en las materias de su competencia.

Artículo 3. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, nombre de quien los suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La designación y delegación contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por la prenombrada ciudadana a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 25 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 532

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KAREN LUCIA URBINA ACUÑA**, titular de la cédula de identidad Nº 19.367.397, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en las Parroquias Santa Rosalía, Santa Teresa, Altagracia y Catedral del Municipio Libertador. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 21 de marzo de 2019

Años 208° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 329-A

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **FRANCIA CAROLINA LANDAETA PIRONA**, titular de la cédula de identidad Nº 17.120.622, en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de abril de 2019

Años 208° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 436

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ROBALDO CORTEZ CADALES**, titular de la cédula de identidad Nº 10.922.017, **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; en sustitución de la ciudadana Abogada Carmen Teresa España Espinoza.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 10 de abril de 2019

Años 208° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 472

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ALEJANDRO JESÚS CELIS ROJAS**, titular de la cédula de identidad Nº 14.954.044, **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, cargo vacante. El referido ciudadano, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 7 Nacional Plena de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos, a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 12 de abril de 2019

Años 208° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 481

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **VÍCTOR JOSÉ ACACIO GIRÓN**, titular de la cédula de identidad Nº 12.573.796, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia de Niños, Niñas y Adolescentes y Penal Ordinario.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 12 de abril de 2019

Años 208° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 482

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

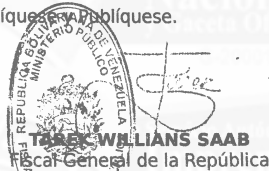
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MARIA GABRIELA MORILLO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad 14.908.982, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA NACIONAL PLENA**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 486

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **LUIS GERARDO ROSAS PEREDA**, titular de la cédula de identidad Nº 13.165.373, como **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN**, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 488

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **PABLO JESÚS POITO**, titular de la cédula de identidad Nº 8.290.210, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Anaco y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 489

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano **DANIEL SALVADOR CARPIO DRAEGERT**, titular de la cédula de identidad Nº 13.164.667, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia en materia Ejecución de la Sentencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 493

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano **EFRAIN ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 18.263.119, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 495

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **HELGAT DAYANA CEDEÑO FEBRES**, titular de la cédula de identidad N° 12.912.731, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civiles e Instituciones Familiares.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 500

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

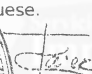
RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **SOLANGEL GUADALUPE MIJARES BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 6.894.590, **DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA (ENCARGADA)**, adscrita a este Despacho, cargo vacante. La referida ciudadana se desempeña como Abogado Adjunto V en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la mencionada Ley Orgánica, la mencionada ciudadana, podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras este Encargada de la referida Dirección.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 503

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

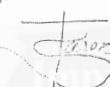
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, en concordancia con los artículos 10 y 11.2 de los Estatutos de la Fundación "Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público (ENFMP)", publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.115 del 16 de marzo 2017.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIBEL CRISTINA RODRÍGUEZ LIENDO**, titular de la cédula de identidad N° 6.267.783, **CONSULTOR JURÍDICO (ENCARGADA)** en la **FUNDACIÓN "ESCUELA NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO (ENFMP)"**, dicho ente se encuentra bajo control estatuario de este Órgano. La referida ciudadana se desempeña como Abogado Adjunto V en la citada Fundación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 24 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 516

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

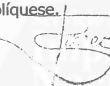
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **GRACE CAROLINA ALONZO SEIJAS**, titular de la cédula de identidad N° 11.119.638, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Segunda de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 25 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 534

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

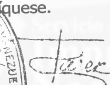
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ELIN TEODORO LEÓN AGUILAR**, titular de la cédula de identidad N° 15.512.079, en la **FISCALÍA 74 NACIONAL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 54 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 535

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **AMANDA VANESSA BLANCO VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.674.981, en la **FISCALÍA 59 NACIONAL PLENA**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 542

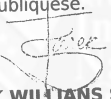
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ REINALDO JIMÉNEZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 15.630.206, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 545

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ LUIS GUEVARA CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° 18.107.279, en la **FISCALÍA 56 NACIONAL PLENA**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 546

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano **ULISES ANTONIO ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° 18.710.256, en la **FISCALÍA 17 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección Contra la Corrupción.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 547

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana **TATIANA PATRICIA BONILLA RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.820.906, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES VII Número 41.626
Caracas, lunes 6 de mayo de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2019

Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 549

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LUZVELY RÍOS OLMEDILLO**, titular de la cédula de identidad N° 16.092.385, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República